



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2019/GPREPRE

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.

HECHOS

1.- Visto el expediente presentado en relación con el Proyecto de Presupuesto General para el año 2020, en el que se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar como límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2020, la cantidad de 28.198.772,44 € coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con incumplimiento de la regla de gasto.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Almassora y de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Almassora, Sociedad Anónima, para el ejercicio de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.666.500,00 €	0,00 €	10.666.500,00 €	0,00 €	10.666.500,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	365.000,00 €	0,00 €	365.000,00 €	0,00 €	365.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.966.350,00 €	0,00 €	3.966.350,00 €	0,00 €	3.966.350,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.812.481,75 €	1.538.572,37 €	11.351.054,12 €	1.538.572,37 €	9.812.481,75 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.763.552,72 €	0,00 €	3.763.552,72 €	0,00 €	3.763.552,72 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	13.859,81 €	0,00 €	13.859,81 €	0,00 €	13.859,81 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES		28.627.744,28 €	1.538.572,37 €	30.166.316,65 €	1.538.572,37 €	28.627.744,28 €

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA						
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020						
AYUNTAMIENTO			SAM	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDACION
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE				
I	GASTOS DE PERSONAL	10.883.580,62 €	1.238.381,65 €	12.121.962,27 €	0,00 €	12.121.962,27 €
II	GASTOS EN BIENES Y SERV.CTES.	9.295.212,23 €	292.953,36 €	9.588.165,59 €	0,00 €	9.588.165,59 €
III	GASTOS FINANCIEROS	46.201,83 €	0,00 €	46.201,83 €	0,00 €	46.201,83 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.693.397,42 €	0,00 €	2.693.397,42 €	1.538.572,37 €	1.154.825,05 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	126.724,16 €	0,00 €	126.724,16 €		126.724,16 €
VI	INVERSIONES REALES	5.280.380,34 €	0,00 €	5.280.380,34 €	0,00 €	5.280.380,34 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	297.247,68 €	0,00 €	297.247,68 €	0,00 €	297.247,68 €
TOTALES		28.627.744,28 €	1.531.335,01 €	30.159.079,29 €	1.538.572,37 €	28.620.506,92 €

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Almassora para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	10.666.500 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	365.000 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.966.350,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.812.481,75 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	24.850.331,75 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2019/GPREPRE

VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.763.552,72 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.763.552,72 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.613.884,47 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	13.859,81 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	13.859,81 €
TOTALES		28.627.744,28 €

GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	10.883.580,62 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	9.295.212,23 €
III	GASTOS FINANCIEROS	46.201,83 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.693.397,42 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	126.724,16 €
	OPERACIONES CORRIENTES	23.045.116,26 €
VI	INVERSIONES REALES	5.280.380,34 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €

	OPERACIONES DE CAPITAL	5.280.380,34 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	28.325.496,60 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	297.247,68 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	302.247,68 €
	TOTALES	28.627.744,28 €

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Residencia Municipal de la 3ª Tercera Edad de Almassora Vicente Vilar Morellá, Sociedad Anónima, con los Anexos que a los mismos se acompañan, cuyas cifras son las siguientes:

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.538.572,37 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.538.572,37 €
VI	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.538.572,37 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.538.572,37 €



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 1/2019/GPREPRE

GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.238.381,65 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	292.953,36 €
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.531.335,01 €
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERA	1.531.335,01 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTALES	1.531.335,01 €

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2020, así como el resto de anexos que acompañan al Presupuesto de la Entidad.

SEXTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

SÉPTIMO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que en el expediente consta informe desfavorable de Intervención para la aprobación de este proyecto de presupuesto municipal para el año 2020.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, procede dar por cumplida la emisión de informe conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del RD 2568/1986, y trasladar la propuesta de presupuesto para 2020 a la Comisión Informativa para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Adjunta de sección de gestión
e inspección tributaria y presupuestaria

23/12/2019



Isabel Martinavarro Carda